EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, en cumplimiento de lo señalado el Estatuto General de la Contratación Estatal, especialmente acatando lo establecido en los numerales 7 y 12 a 14 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboran los siguientes estudios:

FECHA	DD	MM	AA
	02	03	2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta que el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle – INTEP, es una Institución de Educación Superior Pública, creada en 1979, y tiene su sede principal en el municipio de Roldanillo, Valle. Su elemento distintivo lo constituye la formación por Ciclos Propedéuticos, donde sus estudiantes pueden obtener hasta tres (3) titulaciones: Técnico Profesional, Tecnólogo y Profesional Universitario, bajo los principios de eficiencia, calidad y cobertura, permitiéndoles ser más competitivos para aportar a la sociedad y a la educación colombiana.

En los últimos tres años la institución ha tenido un crecimiento considerable en su población estudiantil generado mediante la realización de actividades de gestión de carácter legal relacionados directamente hacia toda la comunidad académica. En su plan de desarrollo, el INTEP proyecta estrategias orientadas a la excelencia académica, la ampliación de la cobertura estudiantil y el bienestar institucional, a través de programas y servicios integrales que aseguran condiciones de calidad, seguridad y equidad para toda la comunidad educativa.

El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP-, propone desde cada una de sus líneas estratégicas (Cobertura y Calidad Académica, Cultura y Desarrollo Integral, Infraestructura Física y Tecnológica Eficiente y Flexible, Efectividad y Desarrollo Institucional) transformar el ámbito social al cumplimiento de las labores académicas, administrativas e institucionales orientadas a la sostenibilidad e impacto a nivel regional, nacional e internacional en la confrontación con los desafíos del entorno a través del fomento y fortalecimiento de las condiciones de permanencia, calidad académica, pertinencia, fortalecimiento a grupos de investigación, incremento en la oferta de programas, mejoramiento y ampliación de la infraestructura física y modernización tecnológica; encaminados hacia el cambio de carácter y la acreditación de alta calidad, implementados en el presente Plan de Desarrollo Institucional.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2 establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta Política, así como facilitar la participación de todos en la vida cultural de la Nación.

COPIA CONTROLADA INSTITUCIONAL

En concordancia con lo anterior, el articulo 70 de la constitución establece: *"El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.*

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el pais. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación."

El municipio de Roldanillo Valle, fue fundado el 20 de enero de 1576 y es reconocido actualmente como la "Tierra del Alma" y uno de los primeros "Pueblos Mágicos" del Valle del Cauca. El municipio conmemora en este año sus 450 años de fundación y en el contexto de esta celebración, los días 20, 21 y 22 de marzo de 2026, se va a desarrollar el Festival del Libro Infantil y Juvenil "Libros al Viento".

Este festival es un evento cultural, académico y formativo de carácter regional, orientado a la promoción de la lectura, la escritura y la oralidad entre niños, niñas, jóvenes, docentes y familias del Norte del Valle del Cauca.

El festival tiene como fundamento las siguientes líneas estratégicas:

1) Escuelas, maestros y bibliotecas escolares.
2) Libros y el cuidado del ambiente y la biodiversidad.
3) Niñas y jóvenes como lectoras y escritoras.
4) La creación de un espacio de encuentro, difusión y exhibición del libro infantil y juvenil.

El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle INTEP, dentro de su Plan de Desarrollo 2024-2033 – INTEP: "Hacia un futuro brillante, educación superior para todos", contempla un enfoque participativo y social en los procesos de construcción colectiva orientados a un bien social, empleando componentes de diálogo y debate donde la institución crea condiciones y propicia espacios para la interlocución e inclusión de los diferentes grupos de valor en cumplimiento a un objetivo en común.

El INTEP en aras de dar cumplimiento al mandato constitucional y al plan de desarrollo institucional, hace parte del equipo organizador del Festival del Libro Infantil y Juvenil "Libros al Viento".

Las entidades públicas y privadas organizadoras de este evento son:

- ✓ Gimnasio Norte del Valle
- ✓ Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo – INTEP
- ✓ Alcaldía Municipal de Roldanillo
- ✓ Museo Rayo
- ✓ Fundación Colonia Roldanillense en Cali

- ✓ Comité de los 450 años de Roldanillo
- ✓ Instituciones educativas del Municipio

Organizadores:

El festival también cuenta aliados estratégicos que van a permitir el desarrollo adecuado del evento:



- Ministerio de Educación Nacional de Colombia - Plan Nacional de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas
- Secretaría de Cultura del Valle
- Red de Bibliotecas
- Fundalectura
- Editoriales y librerías
- Universidades del suroccidente colombiano
- Instituciones educativas públicas y privadas
- Cámaras de Comercio

El INTEP en su calidad de coorganizador del festival en mención, participa activamente en:

- ✓ La orientación académica del evento.
- ✓ La articulación con instituciones educativas y actores culturales.

- ✓ El fortalecimiento de la proyección social institucional.
- ✓ La vinculación de estudiantes y docentes en actividades formativas y logísticas.

Para el adecuado desarrollo del evento, y en coherencia con su rol organizador, el INTEP adelantará la contratación del componente técnico y logístico necesario para garantizar condiciones óptimas de sonido, iluminación, pantallas y tarima.

El Festival se realizará en las instalaciones físicas del colegio Gimnasio Norte del Valle y contempla una programación académica y cultural que incluye:

- ✓ Conferencias centrales.
- ✓ Conversatorios con invitados nacionales.
- ✓ Foro educativo de experiencias significativas.
- ✓ Talleres de promoción de lectura.
- ✓ Presentaciones artísticas y musicales.
- ✓ Obra de teatro musical.
- ✓ Actos protocolarios de apertura y clausura.

Dado el carácter masivo y abierto del evento, así como la diversidad de actividades académicas y artísticas programadas, se requiere infraestructura técnica especializada que garantice:

- ✓ Adecuada amplificación del sonido para conferencistas y artistas en el Coliseo del gimnasio como en el Aula Máxima.
- ✓ Visibilidad de contenidos audiovisuales mediante pantallas LED en ambos espacios.
- ✓ Condiciones técnicas apropiadas para presentaciones escénicas.
- ✓ Seguridad estructural en el montaje de tarimas.
- ✓ Calidad técnica acorde con un evento de carácter institucional y regional.

Conforme a lo anterior, se requiere la contratación de un servicio logístico de eventos que brinde apoyo integral que garantice el desarrollo adecuado de este festival.

La presente necesidad se encuentra incluida dentro del Plan de Adquisiciones del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE EVENTOS PARA EL DESARROLLO DEL FESTIVAL DEL LIBRO INFANTIL Y JUVENIL “LIBROS AL VIENTO” QUE FORMA PARTE DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 450 AÑOS DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE”

PARA USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL

2.2. CÓDIGO UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC ACORDE AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL INTEP		
ÍTEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**PRODUCTO**
GRUPO	[F]	Servicios
SEGMENTO	**80000000**	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
FAMILIA	**80110000**	Servicios de Recursos Humanos
CLASE	**80111600**	Servicios de Personal Temporal
PRODUCTO	**80111623**	Servicios temporales de compras y logística

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Sistema de sonido profesional para el Coliseo Cubierto:

- ✓ Equipo de sonido I línea array
- ✓ 8 cabinas
- ✓ 4 bajos
- ✓ Consola digital 32 canales
- ✓ 2 Micrófonos inalámbricos
- ✓ Microfonería convencional para grupos Shure
- ✓ 8 monitores

Sistema de sonido profesional para el Aula Máxima

- ✓ Equipo de sonido
- ✓ 2 cabinas • 4 bajos
- ✓ Consola digital 8 canales
- ✓ 2 Micrófonos inalámbricos
- ✓ 8 monitores

Pantallas

- ✓ 1 Pantalla 6 m x 4 m en alta definición con estructura en truss de aluminio - aforo trasero y pc contenidos con software licenciado (para el Coliseo)
- ✓ 1 Pantalla 3 m x 2 m en alta definición con estructura en truss de aluminio - aforo trasero y pc contenidos con software licenciado (para el Aula Máxima)
- ✓ Técnico operador para cada pantalla.

Tarima

- ✓ Tarima modular certificada de 10 m x 6 m
- ✓ Escaleras de acceso.
- ✓ Estructura segura y estable.
- ✓ Cumplimiento de normas de seguridad.

PARA USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL

Iluminación

- ✓ Equipo de luces (dos calles en truss 3 m - 12 pares led - 4 cabezas móviles - consola dmx - maquina hazer)
- ✓ Operador especializado.

Ítem	Descripción	Cantidad Estimada	Días de Evento
1	Sistema de sonido profesional para el Coliseo Cubierto	1	3
2	Sistema de sonido profesional para el Aula Máxima	1	3
3	Pantallas	1	3
4	Tarima 10 x 2	1	3
5	iluminación	1	3

NOTA 1: El proponente deberá asumir el costo del montaje y desmontaje de los equipos y tarifas requeridos. Además, deberá garantizar el personal idóneo para el manejo técnico de todos los equipos durante el desarrollo del evento.

NOTA 2: El oferente deberá estar en la capacidad de garantizar la ejecución de todas las actividades de acuerdo a lo requerido por la entidad y en el precio del servicio, deberán estar incluidos todos los costos de administración. Por tanto, el oferente incluirá dentro de su propuesta todos los costos que se generen para la óptima prestación del servicio.

Nota 3: El proponente deberá garantizar el cumplimiento de la normatividad en seguridad y prevención de riesgos.

3.2. OBLIGACIONES GENERALES

a) Presentar de ser necesario los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas.
b) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de la ejecución del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aun después de terminado el contrato.
c) Una vez culminado el plazo de ejecución del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar de ser necesario al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos, magnéticos, usuarios y claves institucionales que se hubieren generado durante la ejecución del mismo.
d) Cumplir las políticas de gestión documental y manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por el INTEP.

PARQUE CULTURAL INSTITUCIONAL

e) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes.
f) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el INTEP para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado.
g) EL CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias.
h) EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos adoptados por el INTEP en el sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo, cuando haya lugar a ello.
i) EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.

3.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

a) Tener la disponibilidad logística y financiera para atender las diferentes actividades de acuerdo a lo requerido en el presente proceso contractual y presentado en la oferta económica
b) Asumir el costo del montaje y desmontaje de los equipos y tarifas requeridos. Además, deberá garantizar el personal idóneo para el manejo técnico de todos los equipos durante el desarrollo del evento.
c) Dar cumplimiento a todas las especificaciones y características requeridas por el INTEP en lo referente al objeto contractual del presente documento.
d) Proyectar la mejor imagen del Instituto de Educación Técnica profesional, mediante la calidad, higiene, puntualidad eficiencia y eficacia en el evento.
e) Cumplir con especial prudencia y prontitud los plazos establecidos para la ejecución de cada una de las actividades del contrato de conformidad con el cronograma que le indique el Supervisor.
f) Presentar los certificados de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente, sobre el personal que utilice para la ejecución del contrato quien, además, no tendrá vínculo laboral alguno con el INTEP.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1. VALOR DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($45.300.000) IVA INCLUIDO** incluye todos los costos y

obligaciones asociadas al contrato, de los cuales el contratista deberá enterarse y presentar el valor de la propuesta bajo estas condiciones. En todo caso ninguna propuesta debe ser presentada por un valor superior al presupuesto oficial.

4.2. FORMA DE PAGO

El INTEP cancelará al contratista, el valor del contrato en un único pago, previa presentación de la factura o cuenta de cobro y del pago de la seguridad social por parte del CONTRATISTA, y por parte del SUPERVISOR el recibo a satisfacción, el acta de supervisión y el informe de supervisión, junto con el lleno de los requisitos y documentos legales conducentes para el pago.

4.3. DESCUENTOS APLICABLES

Conceptos	Porcentajes aplicados
RETEFUENTE	4% Servicios en general, obligados a declarar renta. 6% Servicios en general, no obligados a declarar renta.
RETEIVA	15 % del IVA
RETEICA	Tarifa que se aplique a la actividad
Estampillas departamentales	7.2%
Tasa pro deporte	2.5%

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será quince (15) días calendario contados a partir de la firma del Acta de Inicio.

5.1. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del presente proceso será en el Municipio de Roldanillo Valle

6. PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN

El presupuesto oficial de la entidad asciende a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000),** conforme al certificado de disponibilidad presupuestal N° 110 del 30 de enero de 2026 con cargo al rubro de la siguiente manera: *SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION.*

7. EXPERIENCIA

a) Experiencia general: El proponente persona natural o persona jurídica deberá

PARA USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL

acreditar que cuenta con un tiempo de constitución legal de mínimo tres (3) años. Lo cual se verificará mediante el correspondiente certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica, o por medio del certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente, si se trata de persona natural con establecimiento de comercio.

Responsable elaboración de Análisis del Sector y Estudio de Mercado	**Nombre**	Juan José Madrid Rojas	**Firma**	*ORIGINAL FIRMADO*
	Cargo o No. Contrato	Coordinador Programas Artísticos y Culturales		
Vo. Bo. Jefe Dependencia o Líder del Proceso	**Nombre**	Juan José Madrid Rojas	**Firma**	*ORIGINAL FIRMADO*
	Cargo	Coordinador Programas Artísticos y Culturales		
Revisión Jurídica	**Nombre**	Daniela Guevara Hurtado	**Firma**	*ORIGINAL FIRMADO*
	Cargo	Asesoría Jurídica COEM ABOGADOS S.A.S. NIT: 901.410.953		

PARA USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL